



LA PLATA, 21 NOV 1978

VISTO, lo actuado en el expediente 14586/78, en el cual a fs. 1, el Colegio Santa María para niñas sordas, ha solicitado una colaboración, consistente en máquinas de escribir fuera de uso para su taller de Dactilografía; y

CONSIDERANDO, que esta Comuna posee cinco máquinas de escribir en las condiciones mencionadas, las cuales han sido dadas de baja por diversas Dependencias Municipales; y que por lo tanto su donación contribuye con una obra social y comunitaria de importancia, como lo es la instrucción de niñas sordas;

POR ELLO, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 8851/77, modificatoria de la 8613/76, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Dónase al Colegio SANTA MARIA para niñas sordas/-----las cinco máquinas de escribir que a continua-//ción se detallan:

- Máquina de escribir marca REMINGTON, de 90 espacios, color / gris, sin número de identificación visible.
- Máquina de escribir marca CONTINENTAL, de 80 espacios, número 9264.
- Máquina de escribir marca REMINGTON-RAND, de 60 espacios, número J.1921799.
- Máquina de escribir marca OLIVETTI, número 586223.
- Máquina de escribir marca OLIVETTI, número 573450.

ARTICULO 2°.-Con la intervención del Registro Patrimonial, //-----dése de baja del Patrimonio Municipal a los bienes citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.-Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.-



CONTADOR NORBERTO JOSE PIRONIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

OSCAR CARLOS MACELLARI  
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. JUAN ANGEL PLASTINO  
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL